

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566090

EXTRACTO

ANA MARÍA GÁRATE ROMERO, Notario Público de San Miguel, con asiento en La Cisterna, suplente del titular don SERGIO WALDO ARENAS BENONI, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera 7930, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 29 de octubre de 2024, Repertorio N° 30.714-2024, ante mí, don FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROJO, domiciliado para estos efectos en Luis Pereira 1343, comuna de Ñuñoa, de paso en esta, Región Metropolitana, y don LUIS FELIPE ANDRÉS PEÑALOZA CASTRO, domiciliado para estos efectos en Avenida Plaza 1155, departamento 204 B, comuna de Las Condes, de paso en esta, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones, cuyo estatuto se extracta a continuación: Nombre: AGRÍCOLA Y FORESTAL ENSENADA SpA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de ENSENADA SpA. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La explotación de cualquier tipo de predios agrícolas, sea como propietario, arrendatario o en otra calidad, y en general realizar toda clase de actividades agrícolas, forestales y ganaderas. Podrá también realizar las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Capital: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de dos series denominadas Serie A y Serie B, íntegramente suscrito, que se pagará en un plazo de 3 años a contar fecha escritura extractada, debidamente reajustado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Cisterna, 30 de octubre de 2024. A. M. Gárate R. Notario Público.

CVE 2566090

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl